MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY

R.U.C. 800.139.61-5– Rogelio R. Benítez esq. "La Residenta"
☎(0674) 20097 – Alto Paraná – Paraguay

INTENDENCIA MUNICIPAL

DICTAMEN PARA CANCELACIÓN

A : **FRANCISCO D. AMARILLA L.**
Intendente Municipal

De : **TEÓFILO ROLON**
Responsable de UOC

Fecha : 11 de Diciembre de 2017

Ref. : **CD Nº 28/2017 – ADQUISICION DE REPUESTOS PARA MOTONIVELADORA - ID Nº 335339**

En el marco de la referencia, tengo el agrado de emitir parecer técnico legal para cancelación de llamado en los términos que paso a exponer a continuación:

En efecto, ha desaparecido la necesidad de adquirir los bienes objeto de la convocatoria, por lo cual no se ha llegado a consumar la contratación de los insumos programados, por cuya circunstancia es menester tramitar la cancelación del proceso.

Que, en tal sentido, el Art. 31º de la Ley No. 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", dice en lo pertinente: "...*Los convocantes podrán cancelar una licitación cuando exista circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad de contratar.-*

Por lo esgrimido, recomiendo, la Cancelación de la Contratación de referencia, por así corresponder en derecho.-

Es mi Dictamen, salvo mejor parecer.-

MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY
U.O.C.

TEOFILO ROLON
RESPONSABLE UOC